

## EL PLAN ESTRATÉGICO DE GALICIA 2010-2014 HORIZONTE 2020

DIRECCIÓN XERAL DE PLANIFICACIÓN E FONDOS  
Xunta de Galicia

Recibido: 27 de junio de 2011

Aceptado: 14 de julio de 2011

---

**Resumen:** El Plan Estratégico de Galicia 2010-2014 Horizonte 2020 (PEG) se configura como un documento abierto de planificación económica que asume como objetivos propios los principios orientadores de la Estrategia 2020 de la Unión Europea. La planificación formulada recoge tres niveles de objetivos: un objetivo global (OG), cinco ejes de actuación y dieciséis objetivos estratégicos (OE), que establecen y desarrollan un conjunto de más de cien medidas en las que se integran las actuaciones de los programas de gastos de la Xunta de Galicia. Asimismo, se muestra la coherencia entre los objetivos estratégicos del PEG 2010-2014 horizonte 2020 y las Directrices Integradas de Europa 2020.

**Palabras clave:** PEG 2010-2014 horizonte 2020 / Directrices Integradas de Europa 2020.

### THE STRATEGIC PLAN OF GALICIA 2010-2014 HORIZONTE 2020

**Abstract:** The Strategic Plan of Galicia 2010-2014 Horizonte 2020 (PEG) is set as the living document of economic planning that takes of its own the guiding principles of the EU Strategy 2020. The formulated planning includes three levels of objectives: One Global Objective (OG), five Lines of Action and sixteen Strategic Objectives (OE). These objectives establish and develop a group of over one hundred measures that integrate the performance of the expenses programs of the Xunta de Galicia. It also shows the coherence between the Strategic Objectives of the PEG and the Integrated Guidelines for Europe 2020.

**Keywords:** PEG 2010-2014 Horizonte 2020 / Integrated Guidelines for Europe 2020.

---

## 1. LA FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE GALICIA 2010-2014 HORIZONTE 2020

El Plan Estratégico de Galicia 2010-2014 horizonte 2020 (PEG) integra los objetivos y prioridades estratégicas que componen una política económica capaz de constituir un apoyo y una referencia para la sociedad, con la finalidad de aumentar la riqueza de Galicia y el bienestar de sus ciudadanos mediante el aumento de la competitividad, la productividad y la innovación.

El Plan asume como objetivos propios los principios orientadores de la Estrategia 2020 de la Unión Europea, que se formulan a partir de un crecimiento económico sostenido por tres prioridades:

- *Crecimiento inteligente*, avanzando en un modelo económico de desarrollo basado en el conocimiento y la innovación.
- *Crecimiento sustentable*, reforzando el progreso de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, más verde y competitiva.
- *Crecimiento integrador*, priorizando una economía con un alto nivel de empleo, que permita un sistema socioeconómico cohesionado social y territorialmente.

Esta orientación europeísta del modelo de desarrollo se complementa con los resultados del examen de la situación económica de Galicia a través del análisis DAFO de amenazas, fortalezas, debilidades y oportunidades.

Así, la planificación formulada en el Plan recoge, en el ámbito estratégico, tres niveles de objetivos: un objetivo global (OG), cinco ejes de actuación y dieciséis objetivos estratégicos (OE), que establecen y desarrollan un conjunto de más de cien medidas en las que se integran en el plano operativo las actuaciones de los programas de gasto de la Xunta.

El OG del PEG persigue incrementar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos gallegos, a través de una economía competitiva y una Administración solidaria, mediante el fomento del conocimiento y la innovación, lo que abrirá las oportunidades para la creación de empleo de calidad, el refuerzo de la cohesión social y el equilibrio territorial.

Este OG se alcanzará por la interacción y por los efectos directos de cinco ejes maestros, cuyas actuaciones se complementan entre sí y que inciden positivamente en el desarrollo del capital humano, en el aumento de la dotación de capital físico y en la mejora de procesos tecnológicos eficientes e innovadores. En la tabla 1 se muestra la vinculación estratégica entre los ejes y los OE del PEG.

La correspondencia entre los ejes de actuaciones y los OE conforma un árbol de objetivos, de modo que de cada uno de los ejes dependen aquellos OE que están relacionados con él de una forma más directa y específica. Del mismo modo, la correspondencia entre los programas presupuestarios de gasto y las actuaciones incluidas en el Plan facilitan su seguimiento y un control de los resultados, caminando hacia una ejecución del gasto por objetivos.

**Tabla 1.-** Árbol de objetivos del Plan Estratégico de Galicia 2010-2014

OBJETIVO GLOBAL: CRECIMIENTO SUSTENTABLE Y CREACIÓN DE EMPLEO, AUMENTANDO LA COHESIÓN SOCIAL Y EL EQUILIBRIO TERRITORIAL	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
EJE 1: COHESIÓN SOCIAL, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	
1.1	Revitalización demográfica, impulsando los nacimientos y fomentando la conciliación de la vida familiar y laboral
1.2	Garantizar una prestación sanitaria pública y de calidad para todos los gallegos y gallegas
1.3	Garantizar el acceso a la educación y la cultura en condiciones de igualdad en el marco de una enseñanza de calidad para una Galicia formada, innovadora y trilingüe
1.4	Atención al bienestar social
1.5	Impulsar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la mejora de los servicios sociales
EJE 2: DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, CRECIMIENTO Y EMPLEO	
2.1	Facilitar la movilidad de las personas y el acceso a los mercados, aumentando la accesibilidad del territorio y mejorando las redes de transporte y la seguridad viaria
2.2	Internacionalizar la economía gallega, fomentando la inversión empresarial, el espíritu emprendedor y la innovación en las empresas
2.3	Potenciar la competitividad de los sectores estratégicos mediante la política de clusters y el fomento de la innovación y cooperación empresarial
2.4	Conseguir empleo de calidad mediante la cualificación de los trabajadores y la mejora de las condiciones de empleabilidad a través del fomento de las políticas activas y preventivas en el mercado laboral gallego

**Tabla 1 (continuación).**- Árbol de objetivos del Plan Estratégico de Galicia 2010-2014

OBJETIVO GLOBAL: CRECIMIENTO SUSTENTABLE Y CREACIÓN DE EMPLEO, AUMENTANDO LA COHESIÓN SOCIAL Y EL EQUILIBRIO TERRITORIAL	
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
EJE 3: ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO	
3.1	Construir una sociedad competitiva basándose en la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación empresarial como garantía de crecimiento
3.2	Modernizar y promover la aplicación y empleo general de las TIC en los ámbitos productivo, social y de los servicios públicos
EJE 4: SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y EQUILIBRIO TERRITORIAL	
4.1	Convertir el entorno natural en un factor positivo para el desarrollo de Galicia y en una mejora de la calidad de vida
4.2	Desarrollo equilibrado y sustentable del territorio eliminando las disparidades territoriales e integrando a Galicia como ciudad única
4.3	Eficiencia energética como fuente de riqueza y respuesta a los desafíos del cambio climático
EJE 5: ADMINISTRACIÓN AUSTERA, EFICIENTE Y PRÓXIMA AL CIUDADANO	
5.1	Lograr una Administración moderna y próxima, optimizando los recursos materiales y humanos mediante la implantación de nuevos sistemas y procedimientos de gestión y generalizando el empleo de las TIC en todos sus ámbitos de actuación
5.2	Refuerzo de la capacidad institucional y financiera de Galicia

FUENTE: Consellería de Facenda y elaboración propia.

El Eje 1 –Cohesión social, bienestar y calidad de vida– se descompone en los cinco objetivos estratégicos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

El Eje 2 –Dinamización económica, crecimiento y empleo– está relacionado en un grado alto con los objetivos estratégicos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.

Los objetivos estratégicos 3.1 y 3.2 se inscriben en el marco de actuación del Eje 3 –Economía del conocimiento–.

Los objetivos estratégicos 4.1, 4.2 y 4.3 presentan una correlación alta con el Eje 4 –Sustentabilidad ambiental y equilibrio territorial–.

Y por último, del Eje 5 –Administración austera, eficiente y próxima al ciudadano– derivan los objetivos estratégicos 5.1 y 5.2.

A continuación se detalla la estrategia del Plan por ejes, objetivos estratégicos y medidas prioritarias.

### 1.1. EJE 1: COHESIÓN SOCIAL, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

En este eje se asientan las prestaciones de servicios esenciales para garantizar el bienestar social, la igualdad de acceso a los servicios públicos básicos de calidad en la sanidad, la educación y la atención a la dependencia, a la vez que constituyen la salvaguarda, en última instancia, de un modelo social avanzado, estable y productivo.

Por otra parte, una sanidad y una educación de calidad, junto con la promoción de la cultura, el acceso a la vivienda y las políticas de inclusión y revitalización demográfica crean una base objetiva para convertir a Galicia en un lugar atractivo y superar los problemas demográficos.

**1.1.1. OE 1.1: Revitalización demográfica, impulsando los nacimientos y fomentando la conciliación de la vida familiar y laboral**

Galicia se encontrará en el año 2020, si siguen las tendencias actuales, entre el tercio de regiones europeas que experimentarán un descenso de población, con graves repercusiones negativas sobre el mercado laboral, el funcionamiento de los sistemas de salud y bienestar, y del propio entorno natural.

La estructura de la población gallega muestra contrastes entre las zonas predominantemente urbanas y el resto de las comarcas que presentan un rumbo más rural. El desequilibrio demográfico, que es uno de los grandes retos que Galicia afrontará a lo largo de las dos próximas décadas, se constituye en la fase de estrategia en este objetivo.

Las medidas del OE 1.1 son las siguientes:

- M01: Impulsar el rejuvenecimiento demográfico.
- M02: Ampliar la cobertura de la educación infantil de 0 a 3 años como medida incentivadora de la natalidad.
- M03: Impulsar la conciliación de la vida familiar y laboral, fomentando la armonización de las responsabilidades familiares y laborales entre hombres y mujeres.

**1.1.2. OE 1.2: Garantizar una prestación sanitaria pública y de calidad para todos los gallegos y gallegas**

La sanidad se considera un pilar del estado de bienestar, un instrumento que contribuye a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y al desarrollo social.

Se desarrollará un nuevo modelo organizativo que permita la optimización de los recursos asistenciales para convertir al ciudadano en protagonista y receptor de las políticas de salud, y a los profesionales en protagonistas de la estrategia sanitaria, con la finalidad de mantener un sistema sanitario viable y responsable.

Las medidas del OE 1.2 son las siguientes:

- M01: Mejorar el nivel de salud de la población a través de programas de prevención y de promoción de estilos de vida saludables que permitan una reducción en las posibilidades de enfermar.
- M02: Mejorar la calidad, accesibilidad y seguridad de la asistencia sanitaria.
- M03: Garantizar la financiación de los nuevos hospitales y reforzar la red de infraestructuras sanitarias incluyendo el empleo de fórmulas de pago aplazado.
- M04: Mejorar el rendimiento, la productividad y la eficiencia.
- M05: Contribuir al desarrollo del entorno de los centros sanitarios.

**1.1.3. OE 1.3: Garantizar el acceso a la educación y la cultura en condiciones de igualdad en el marco de una enseñanza de calidad para una Galicia formada, innovadora y trilingüe**

A través de este objetivo se trata de intensificar la relación entre el sistema educativo y las demandas sociales. En su conjunto, la educación facilita la capacitación de los trabajadores, la productividad y la competitividad de la economía.

De modo relevante, la movilidad de grupos específicos –como investigadores, jóvenes, voluntarios y jóvenes emprendedores– y las facilidades para la circulación de los conocimientos –como es el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y los intercambios en la senda del programa Erasmus– son aportaciones para la permanente mejora del sistema educativo, que persigue la reforma de la formación profesional, la reestructuración hacia una enseñanza trilingüe, la integración de las universidades gallegas en el espacio europeo de educación superior (EEES) y la introducción de las TIC en todos los niveles de enseñanza.

Se incluye en este objetivo el desarrollo de la cultura y las actuaciones en materia de patrimonio cultural, arqueológico, arquitectónico y etnográfico.

Las medidas del OE 1.3 son las siguientes:

- M01: Garantizar la continuidad en los estudios y la incorporación al mercado laboral.
- M02: Promover un sistema educativo orientado a la excelencia educativa, fomentando la educación en valores como el esfuerzo, el mérito y la capacidad.
- M03: Impulso de la innovación y de las TIC en el sistema educativo para facilitar el aprendizaje, transformando los centros educativos tradicionales en centros educativos digitales.
- M04: Actualización y formación continuada de los profesionales de la enseñanza.
- M05: Incrementar el número de alumnos adscritos a cursos virtuales.
- M06: Mejorar las dotaciones e infraestructuras de la enseñanza pública.
- M07: Incorporar el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos, garantizando la competencia lingüística y dinamizando los usos de la lengua gallega en la sociedad.
- M08: Aumentar el número de titulaciones oficiales impartidas en los centros de FP, con refuerzo específico en asignaturas relacionadas con la nueva economía, e incorporar la formación de adultos.
- M09: Promoción de enseñanzas universitarias virtuales.
- M10: Fomento del deporte para ganar en calidad de vida, salud y desarrollo.
- M11: Conservación, promoción y defensa de nuestro patrimonio cultural, promoviendo su difusión y desarrollo y garantizando el acceso a dicho patrimonio en condiciones de igualdad.
- M12: Desarrollo del cluster del agua (industrial y turístico) para el mayor aprovechamiento y potenciación de un recurso endógeno y exclusivo de Galicia: la gran riqueza de las aguas minero-medicinales y termales.

**1.1.4. OE 1.4: Atención al bienestar social**

Se impulsará una atención global a las personas en situación de dependencia y se desarrollarán programas adaptados a las necesidades de los cuidadores.

Por lo que respecta a las personas mayores –más de 65 años–, que suponen en Galicia el 22% del total de la población, la atención de sus necesidades es un objetivo de las políticas sociales de la Xunta, que buscan garantizar su bienestar y su calidad de vida.

Se incrementará la orientación y el asesoramiento especializado a la juventud mediante la creación de una red territorial de servicios que preste especial atención a sus problemáticas específicas.

Las medidas del OE 1.4 son las siguientes:

- M01: Promover la atención de las personas dependientes mediante el diseño y la provisión de servicios y prestaciones económicas que permita mejorar su autonomía persoal y su integración social.
- M02: Promoción de la vida independiente y el desarrollo de las personas mayores y de las personas con discapacidad en su entorno familiar y social habitual.
- M03: Favorecer las condiciones necesarias para que la juventud pueda desarrollar su propio proyecto de vida en las mejores condiciones y en igualdad de oportunidades.

**1.1.5. OE 1.5: Impulsar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la mejora de los servicios sociales**

Este objetivo comprende las actuaciones dirigidas a conseguir una Galicia más solidaria y a atender a los grupos con mayores riesgos y vulnerabilidad en la búsqueda de la igualdad de oportunidades y del acceso a los niveles básicos de bienestar social, fomentando, asimismo, las políticas de cohesión e integración.

Se potenciará el esfuerzo por la inclusión, integrando en el mercado laboral a las personas mediante un aprendizaje permanente, especialmente de aquellos colectivos más alejados de los mercados laborales habituales.

En este objetivo se incluyen también las acciones de acceso y de rehabilitación de la vivienda y las actuaciones dirigidas a promover la cultura de la solidaridad y del voluntariado.

Las medidas del OE 1.5 son las siguientes:

- M01: Impulso de la igualdad de oportunidades y garantizar la inclusión social y el refuerzo de los servicios comunitarios municipales adaptándolos a las singularidades del entorno y garantizando el equilibrio territorial.
- M02: Integración e incremento de servicios y prestaciones a la emigración gallega, a sus retornados y a la población inmigrante.

- M03: Modificar las estructuras culturales con el objeto de remover las barreras sociales y laborales a las mujeres.
- M04: Establecimiento de políticas que faciliten el acceso a la vivienda, en propiedad o en régimen de alquiler, especialmente a los colectivos desfavorecidos.

## **1.2. EJE 2: DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, CRECIMIENTO Y EMPLEO**

El objeto de este eje supone una implicación en el apoyo a las infraestructuras de transporte, a los sectores productivos, a la creación de riqueza, a la mejora de la competitividad, a la preparación de los ciudadanos para aumentar el espíritu emprendedor, así como una apuesta por conseguir puestos de trabajo de calidad, tal y como se desarrolla en la Estrategia Europea por el Empleo. La atención a la internacionalización de las empresas gallegas y la atracción de inversiones exteriores son la piedra angular para ganar músculo industrial y empresarial.

### **1.2.1. OE 2.1: Facilitar la movilidad de las personas y el acceso a los mercados aumentando la accesibilidad del territorio, y mejorar las redes de transporte y la seguridad viaria**

Este objetivo persigue completar los enlaces y vías de transporte aéreo, terrestre y marítimo que conecten el territorio gallego con los espacios económicos más próximos, como la cornisa cantábrica, el centro de la península y el norte de Portugal y, a su vez, con Europa y con los mercados mundiales.

Se llevará a cabo un ejercicio de estructuración del espacio territorial regional, que aumente la conectividad y la accesibilidad interior, y que impulse un modelo integrado y único de entendimiento del equilibrio territorial.

Las medidas del OE 2.1 son las siguientes:

- M01: Construcción de vías de altas prestaciones (VAP).
- M02: Actuaciones en la red de carreteras convencionales.
- M03: Promoción de un sistema aeroportuario integrado que optimice conjuntamente sus infraestructuras y una más amplia oferta aeroportuaria a través de los diferentes instrumentos de gestión a disposición de la Xunta de Galicia; mejora de la interconectabilidad entre los aeropuertos, entre los aeropuertos y las ciudades a las que pertenecen y con las restantes redes de transporte.
- M04: Crear el ente ferroviario gallego con la misión de administrar la infraestructura ferroviaria de la Comunidad y aumentar el empleo del transporte ferroviario mediante el desarrollo de nuevos servicios, nuevas conexiones con los principales nudos generadores de tráfico, tanto de viajeros como de mercancías.

- M05: Desarrollar un programa gallego para la seguridad viaria y para el mantenimiento y conservación de las carreteras dedicando el 3% del valor patrimonial de la red viaria.
- M06: Impulso del transporte metropolitano en las siete áreas metropolitanas con una política tarifaria común.
- M07: Incorporar nuevos sistemas de transporte para articular una movilidad metropolitana sustentable, impulsando los proyectos de metro ligero de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo.
- M08: Construcción de intercambiadores y estaciones intermodales de transporte de mercancías y viajeros, diseñando áreas de descanso y aparcamientos disuasorios.
- M09: Mejora del transporte público de viajeros en el ámbito rural.

### **1.2.2. OE 2.2: Internacionalizar la economía gallega, fomentando la inversión empresarial, el espíritu emprendedor y la innovación en las empresas**

Dentro del PEG, la internacionalización y la apertura en régimen de competitividad de las empresas gallegas constituye un objetivo de primer rango. Se impulsará la colaboración con los organismos nacionales (ICEX) o internacionales y con las empresas a través de los clusters, las cámaras de comercio y las asociaciones empresariales. Se facilitarán los procesos de mejora de la calidad y, a veces, los de certificación de esta.

Se apoyará a los jóvenes emprendedores y los proyectos innovadores y se impulsarán instrumentos como los *business angels* o los fondos de capital riesgo, sin olvidarse del capital semilla que tenga como objeto la inversión en proyectos de base tecnológica que beneficien a Galicia.

Se impulsará la cooperación transfronteriza con Portugal y la política de suelo industrial.

Las medidas del OE 2.2 son las siguientes:

- M01: Mejorar las condiciones de acceso de las empresas gallegas a la financiación, especialmente para proyectos innovadores y emprendedores a través de las figuras del capital semilla y capital riesgo.
- M02: Fomentar la cooperación empresarial y los proyectos transfronterizos con especial atención a la Eurorregión.
- M03: Creación de redes *monitoring* del portal del emprendimiento y el desarrollo de *business hunting* para fomento de emprendedores y atracción de empresas emergentes.
- M04: Apoyos a la innovación tecnológica creando espacios de innovación a través de la creación de una marca de excelencia empresarial gallega.
- M05: Impulsar la internacionalización del tejido productivo gallego, e incrementar la captación de inversiones foráneas a través de una política de diversi-

- ficación geográfica y sectorial, de formación de recursos humanos, de cooperación empresarial y de visualización de la marca “Galicia”.
- M06: Fomento de la implementación de sistemas de calidad y de procesos de gestión e innovación que acrediten el cumplimiento de estándares de calidad y de la marca “Made in Galicia”.
  - M07: Completar un mapa de suelo industrial de Galicia con criterios de equilibrio territorial, accesibilidad y suficiencia de capacidad y equipamientos.

### **1.2.3. OE 2.3: Potenciar la competitividad de los sectores estratégicos mediante la política de clusters y el fomento de la innovación y cooperación empresarial**

La estrategia de desarrollo económico de Galicia pasa por convertir la diversidad en un factor competitivo dentro de una economía globalizada, basándose en la especialización. El fomento de la cooperación competitiva entre las empresas, redefiniendo la política de clusters y la identificación de los sectores prioritarios de atención, impulsará la delimitación espacial de proyectos singulares.

La nuclearización de empresas interconectadas, suministradores y proveedores especializados de servicios, empresas e instituciones conexas, merece un impulso que de lugar a la cooperación y a la innovación competitiva.

Las medidas del OE 2.3 son las siguientes:

- M01: Impulso o creación de los nuevos clusters en los sectores tradicionales de la economía gallega y de aquellos otros que por sus ventajas competitivas tengan expectativas de crecimiento.
- M02: Consolidar un centro de homologación del automóvil e impulso del vehículo energéticamente eficiente.
- M03: Desarrollo del cluster del sector de la construcción naval, impulsando la diversificación y especialización del sector.
- M04: Intensificar el peso de las industrias transformadoras de la madera ampliando las líneas de producción y la gama de productos de valor añadido.
- M05: Empleo de nuevos materiales de confección y productos de componentes tecnológicos avanzados en las ramas de confección e industria textil.
- M06: Fomentar la innovación y la dinamización del sector comercio.
- M07: Impulso del sector agroganadero y del campo industria apoyando las explotaciones sustentables y respetuosas ambientalmente.
- M08: Fomento de la calidad diferenciada en el sector agroalimentario gallego. Denominación de origen, indicación geográfica protegida, marcas de calidad, sellos de garantía y artesanía alimentaria. Puesta en valor desde el punto de vista productivo, comercial y turístico.
- M09: Estructuración del sector forestal primario. Puesta en marcha de sociedades de fomento forestal.
- M10: Aumento de la productividad forestal y fomento de la gestión forestal sostenible. Investigación forestal y transferencia tecnológica.

- M11: Consolidar un sector gallego del audiovisual.
- M12: Aumentar la superficie y potenciar las condiciones de calidad de las explotaciones marisqueras y de acuicultura.
- M13: Puertos. Modernización de los puertos de Galicia, aumentando las actividades portuarias para adecuarlas a nuevas actividades, y especialización de los puertos de Galicia.
- M14: Puesta en valor de los productos del mar y transformados a través de la seguridad, sanidad, conservación y garantías de origen.
- M15: Prospección, planificación, adecuación y mejora de las zonas marinas de producción bajo criterios de sustentabilidad y competitividad.
- M16: Desarrollo e impulso de estrategias de apuesta por la competitividad de los establecimientos turísticos (calidad –y no por la cantidad– + mejora de la gestión + formación) y de los destinos (desarrollo de productos que incidan directamente en un mayor gasto medio y/o mayor estancia media y/o mayor cuota de turismo internacional).
- M17: Apoyo e incentivo a productos turísticos estratégicos en cuanto que aseguren la desestacionalización y la diferenciación en el destino Galicia.
- M18: Desarrollo de una nueva estrategia de marketing en el sector turístico.
- M19: Promoción de Galicia como destino de turismo cultural.
- M20: Mejorar los polígonos industriales.
- M21: Mejorar la seguridad industrial.
- M22: Dinamizar el sector artesanal.

**1.2.4. OE 2.4: Conseguir empleo de calidad mediante la cualificación de los trabajadores y la mejora de las condiciones de empleabilidad a través del fomento de las políticas activas y preventivas en el mercado laboral gallego**

La incorporación activa y cualificada al trabajo será una pieza fundamental, especialmente en una región en la que el envejecimiento de la población, el menor crecimiento natural y la menor entrada relativa de inmigración constituyen elementos constantes.

Para mejorar las tasas de empleo se introducirán en el mercado de trabajo acciones que permitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el aumento de los servicios de apoyo y el fomento de la igualdad de oportunidades, así como las que permiten potenciar las empresas de economía social. Asimismo, se impulsarán formas de organización del trabajo concertadas que vayan enfocadas en el camino de la *flexiguridad*.

En el marco del diálogo social, se impulsarán medidas para reducir la siniestralidad laboral y promover el cambio hacia una cultura preventiva asociada a la actividad natural de las empresas. Y también se desarrollarán acciones para potenciar la inserción laboral de los desempleados, formar el espíritu emprendedor empresarial y mejorar la calidad del empleo. Asimismo, se promoverán actuaciones que faciliten la incorporación laboral de los inmigrantes y que aumenten su formación.

Las medidas del OE 2.4 son las siguientes:

- M01: Aumentar la empleabilidad de los trabajadores gallegos.
- M02: Impulsar la formación específica para automoción, medio ambiente, energías renovables y construcción energéticamente eficiente.
- M03: Promover la difusión del canal Empleo Galicia.
- M04: Aumentar la excelencia en materia de prevención de riesgos laborales.
- M05: Fomentar y promover la creación y consolidación de empresas de economía social.
- M06: Impulsar la ocupación a través del fomento del espíritu emprendedor.
- M07: Impulsar la ocupación a través del apoyo a los colectivos más desfavorecidos.
- M08: Promover la creación de puestos de trabajo (potenciando fundamentalmente el ámbito local y el emprendimiento).
- M09: Mejora de las relaciones laborales, incluyendo el impulso a los acuerdos en materia laboral.

### 1.3. EJE 3: ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

Galicia se propone impulsar la economía del conocimiento aplicada a las necesidades productivas, invirtiendo de modo eficaz en investigación, desarrollo tecnológico e innovación empresarial, con el fin de mejorar su posicionamiento en el conjunto de la economía europea, y de convertirse en referente en aquellos sectores en los que la región presenta ventajas comparativas. Todo ello se conseguirá fortaleciendo la competitividad de las empresas, la presencia internacional y el esfuerzo inversor en actividades de I+D, mejorando la coordinación y la articulación con el resto de los agentes del sistema de innovación –universidades y centros públicos de investigación, centros tecnológicos, sistema educativo, instituciones financieras y otros agentes catalizadores–. El objetivo general es consolidar un sistema de I+D+i en Galicia, estableciendo medidas que incentiven y vertebren las actividades de investigación.

En paralelo, una de las oportunidades que se le presentan a Galicia para aumentar la competitividad radica en el empleo generalizado de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

#### 1.3.1. OE 3.1: Construir una sociedad competitiva basándose en la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación empresarial como garantía de crecimiento

La relación universidad-empresa ha evolucionado positivamente en España y Galicia, pero sin llegar a ser aún la piedra angular de la innovación y de la economía del conocimiento. Por lo tanto, incrementar los procesos de innovación, racionalizar el esfuerzo público, implicar en mayor medida a las universidades en la co-

laboración con las empresas innovadoras, y adoptar las medidas que incentiven y promuevan los recursos que las empresas gallegas dedican a la I+D+i resumen este objetivo estratégico para avanzar en una sociedad innovadora.

Ya en el terreno propio de la Administración, cabe destacar el interés por la investigación en campos de interés social como la sanidad, la educación o el medio ambiente con la finalidad de desarrollar criterios, procedimientos y sistemas de gestión que ordenen los recursos dedicados a la I+D+i y que mejoren los servicios a los ciudadanos.

Las medidas del OE 3.1 son las siguientes:

- M01: Reforzar la investigación en el ámbito universitario gallego en la vertiente de la investigación básica y en su aplicación a los procesos empresariales.
- M02: Creación y desarrollo de centros tecnológicos, centros de competencia, centros de transferencia científica y plataformas tecnológicas.
- M03: Fomento de la I+D+i empresarial y de la investigación aplicada priorizando las iniciativas de cooperación empresarial.
- M04: Desarrollar proyectos de I+D+i en las Administraciones autonómica y local con la finalidad de aumentar la eficacia de los servicios.
- M06: Potenciar la investigación en el ámbito sanitario.

### **1.3.2. OE 3.2: Modernizar y promover la aplicación y el empleo general de las TIC en los ámbitos productivo, social y de los servicios públicos**

La desaparición de la brecha digital que separa Galicia de las regiones más desarrolladas es un objetivo transversal. Las TIC deben desempeñar un papel importante como instrumento de compensación de los desequilibrios territoriales de Galicia. El Plan Estratégico Tecnológico Global de la Xunta de Galicia –la denominada *Agenda Digital de Galicia 2014.gal*– supone la definición del modelo general de organización de las TIC en la Xunta de Galicia, que dará respuesta a los nuevos criterios estratégicos, orgánicos y funcionales. Asimismo, identifica las líneas estratégicas de desarrollo de los sistemas de información, de las redes de comunicaciones y su extensión a la Administración pública y a la sociedad gallega.

Las medidas del OE 3.2 son las siguientes:

- M01: Implantación de redes de banda ancha e infraestructuras y servicios básicos de telecomunicaciones que permitan la conectividad de la Administración, los hogares y las empresas de Galicia.
- M02: Fomento del empleo de las TIC en los hogares y negocios para aumentar la productividad y los intercambios tecnológicos y culturales.
- M03: Contribuir a la formación de un sector empresarial gallego de la sociedad de la información, facilitando su negocio e incluso la cooperación a través de proyectos conjuntos.
- M04: Dinamización y consolidación del sector de la comunicación.

- M05: Incrementar la transferencia de conocimiento entre la universidad y la empresa como vía para mejorar la competitividad de nuestras empresas.

#### **1.4. EJE 4: SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y EQUILIBRIO TERRITORIAL**

La cohesión territorial y la búsqueda de un desarrollo sustentable y armónico se conseguirán protegiendo los recursos endógenos, garantizando la solidaridad entre territorios, preservando el medio ambiente y el entorno, e impulsando la igualdad en la accesibilidad y la conectividad a los servicios públicos esenciales, allá donde se encuentren.

Bajo el enfoque del reequilibrio territorial, el Plan recoge también las actuaciones compensatorias de estímulo empresarial y complementarias para la dotación de servicios personales y empresariales.

Se impulsarán las oportunidades que se presentan a Galicia en energías renovables y en la generación de actividades económicas y de puestos de trabajo ligados a las actividades de producción de energías alternativas o de eficiencia energética y de industrias de reciclaje.

##### **1.4.1. OE 4.1: Convertir el entorno natural en un factor positivo para el desarrollo de Galicia y en una mejora de la calidad de vida**

La ordenación del territorio se inspira en un desarrollo sustentable a través de una estrategia territorial integrada en el conjunto de la UE, que se organiza desde el reconocimiento de un modelo policéntrico, en el que las grandes ciudades articulan el conjunto y permiten un equilibrio y donde las villas y los pequeños núcleos de población garantizan la accesibilidad y la comunicación a través de una red de infraestructuras que respete el medio ambiente como condición de preservación y el paisaje y los atractivos naturales como elementos diferenciales positivos en la generación de riqueza.

Se impulsará la creación de las áreas metropolitanas como estrategia de integración territorial y funcional de las grandes ciudades y de los ayuntamientos de su entorno.

En el planeamiento municipal se dará un impulso decidido al proceso de formulación de los PGOM, incrementando los niveles de exigencias de protección de los valores ambientales y paisajísticos y potenciando un ordenado urbanismo.

Las medidas del OE 4.1 son las siguientes:

- M01: Ordenación del territorio y política ambiental para la puesta en valor de la naturaleza y el paisaje.
- M02: Optimización de la gestión de residuos.
- M03: Reducción de los niveles de emisión y vertido de sustancias contaminantes, especialmente de los productos energéticos del carbón y gases de efecto invernadero.

**1.4.2. OE 4.2: Desarrollo equilibrado y sustentable del territorio, eliminando las disparidades territoriales e integrando a Galicia como ciudad única**

El desarrollo adecuado del territorio permitirá considerar a Galicia como una ciudad única, lo que impulsará nuevas oportunidades de bienestar y sustentabilidad en la sociedad gallega.

Se impulsará una Galicia descentralizada, entendiendo los valores propios y diferenciados de cada uno de los espacios, y potenciando sus ventajas y riqueza a través de numerosas actuaciones sectoriales, viarias, industriales, parcelarias, energéticas, comunicacionales, de apoyo a la Administración local, etc., dotando a cada territorio de auténticas posibilidades de aprovechamiento de sus potenciales internos.

Las medidas del OE 4.2 son las siguientes:

- M01: Creación y desarrollo del paisaje y de las áreas urbanas generadoras de mejores servicios, más eficientes e integradoras territorialmente.
- M02: Fijación de la población y de su distribución más eficiente, disminuyendo su dispersión.
- M03: Diversificación de actuaciones económicas en las zonas interiores de Galicia, estableciendo mecanismos de discriminación positiva a favor de las zonas desfavorecidas, en la línea de los planes Impulsa Lugo, Impulsa Ourense y Ferrolterra y Comarca de Ortegal.
- M04: Establecimiento de un nuevo esquema de gobernanza con los ayuntamientos, introduciendo fórmulas de cooperación con el fin de prestar servicios más eficientes y sustentables.
- M05: Refuerzo y colaboración con las Administraciones locales para facilitar la mejora de la atención a los ciudadanos e iniciar nuevas formas de cooperación y gobernanza.
- M07: Promover la calidad de la vivienda y la rehabilitación.
- M08: Puesta en valor del Plan HURBE en colaboración con las entidades locales de la Comunidad Autónoma.
- M09: Creación del sistema de información geográfica y corporativo de la Xunta de Galicia.

**1.4.3. OE 4.3: Eficiencia energética como fuente de riqueza y respuesta a los desafíos del cambio climático**

Para el año 2020, la Unión Europea en su conjunto se formula un objetivo en materia de clima y energía del “20/20/20”, es decir, 20% de reducción de consumo de energía, 20% de la energía consumida procedente de energías renovables, y 20% de reducción en las emisiones de gases de efecto invernadero, incluido un incremento de hasta el 30% de la reducción de emisiones si se dieran las condiciones para ello.

En el caso de Galicia, el reto energético se presenta, a la vez, como una oportunidad de creación de industrias auxiliares y puestos de trabajo aprovechando las favorables condiciones para la explotación de energía eólica, biomasa, solar o mareomotriz.

Las medidas del OE 4.3 son las siguientes:

- M01: Diversificar las fuentes de energía aumentando la producción y consumo de energías renovables a partir de los grandes recursos naturales disponibles en Galicia teniendo en cuenta su potencial y el estado de las tecnologías alternativas en cada momento.
- M02: Uso racional y eficiente de los recursos y de las energías mediante la racionalización de los edificios y construcciones, las mejoras de los procesos productivos, las infraestructuras de transportes y el empleo de equipos de ahorro energético.
- M03: Concienciar a los ciudadanos de la importancia de un uso responsable de la energía que conduzca a la máxima eficiencia energética y a un modelo energético sustentable.
- M04: Desarrollar la implementación del Plan del carbón 2006-2012.
- M05: Implementar el Plan estratégico en materia de seguridad y salud.

#### **1.5. EJE 5: ADMINISTRACIÓN AUSTERA, EFICIENTE Y PRÓXIMA AL CIUDADANO**

A través de este Eje se trata de impulsar reformas administrativas que eliminen obstáculos a la iniciativa emprendedora, que den prioridad a la austeridad y racionalidad del gasto administrativo, y que garanticen los principios de mérito y capacidad en el acceso a la función pública.

Destaca la reorientación a las nuevas formas de gobernanza, que contribuirán a un modelo en el que el entendimiento, el partenariado y la corresponsabilidad entre los distintos intervinientes, sean Administraciones públicas, agentes socioeconómicos, organizaciones o empresas y ciudadanos, sea la norma habitual.

##### **1.5.1. OE 5.1: Lograr una Administración moderna y próxima, optimizando los recursos materiales y humanos mediante la implementación de nuevos sistemas y procedimientos de gestión, y generalizando el empleo de las TIC en todos sus ámbitos de actuación**

En este OE se establecen acciones directamente relacionadas con la prestación de los servicios necesarios para una sociedad moderna y solidaria, teniendo muy presente la necesidad de mantener los rigores presupuestarios y el cuidado en el control de los gastos.

El fomento de una Administración moderna y próxima permite la provisión de servicios de calidad a un menor coste, contribuye a la extensión de las nuevas tecnologías de la comunicación e información en la sociedad en general y, dada la im-

portancia de la propia Administración en su doble papel como demandante y proveedor de servicios, es un agente crucial a la hora de conformar un potente sector gallego de la información y de la innovación.

Las medidas del OE 5.1 son las siguientes:

- M01: Implantación de un plan de austeridad, que reasigne el gasto a actuaciones productivas y que beneficien a los ciudadanos, junto con una ejecución rigurosa del presupuesto.
- M02: Implementar la eficacia y eficiencia en los procedimientos de gestión internos con la finalidad de modernizar la Administración, dedicando una especial atención en el empleo de los fondos europeos e introduciendo nuevas figuras financieras público-privadas y en colaboración con las instituciones comunitarias.
- M03: Eficiencia presupuestaria mediante la integración de la planificación estratégica en el proceso presupuestario, con introducción de indicadores para facilitar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- M04: Optimización del potencial de los empleados públicos con la finalidad última de mejorar la calidad en la prestación de servicios.
- M05: Fomento de las TIC y de la e-Administración como uno de los más poderosos instrumentos disponibles en la actualidad para la conformación de un nuevo modelo, esencial en el apoyo de los nuevos procedimientos y sistemas de gestión, y facilitando la accesibilidad y la atención al ciudadano.
- M06: Refuerzo de la Administración de Justicia, aumentando los medios humanos y materiales con el objeto de mejorar la organización y de agilizar los procesos y el tiempo de respuesta.
- M07: Creación, organización y difusión del conocimiento estadístico.
- M08: Desarrollo de las actuaciones del Consejo Asesor para la Integración.
- M09: Promover actuaciones de carácter social destinadas a los trabajadores.
- M10: Fomentar la transparencia en la gestión de los recursos humanos de la Comunidad.
- M11: Desarrollo de la oficina de incompatibilidades y buenas prácticas.

#### **1.5.2. OE 5.2: REFUERZO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DE GALICIA**

Este objetivo comprende, entre otras, las actuaciones relativas al avance de las fuentes de financiación de Galicia para garantizar el ejercicio futuro de las competencias transferidas, las actuaciones en el ámbito autonómico para poder mejorar la calidad de los servicios públicos sociosanitarios y económicos, los refuerzos de las actividades de Justicia, y las actuaciones de políticas de cooperación exterior, así como las acciones que permiten garantizar el funcionamiento y los servicios de las instituciones gallegas.

Las medidas del OE 5.2 son las siguientes:

- M01: Defensa de los derechos e intereses económicos de los consumidores gallegos y defensa de la competencia.
- M02: Protección civil y emergencias, centrado en la prevención de catástrofes naturales y de los riesgos derivados del cambio climático, que priorice la prevención, planificación, coordinación e información a la población, estableciendo mecanismos concretos de apoyo a los ayuntamientos.
- M03: Desarrollo de las competencias de la Xunta en la importante materia de seguridad ciudadana en colaboración y coordinación con las restantes Administraciones Públicas competentes.
- M04: Promoción de la acción exterior de Galicia, especialmente en las relaciones con la UE y Portugal, y la cooperación al desarrollo.
- M05: Impulsar la coordinación entre el Gobierno gallego, el Parlamento y el Estado.
- M07: Coordinación y seguimiento de las actuaciones de la Presidencia.

## **2. COHERENCIA ENTRE EL PEG 2010-2014 Y LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS Y DE EMPLEO DE LA ESTRATEGIA EUROPEA 2020**

Las Directrices Integradas (DI) Europa 2020 fijan el marco para la Estrategia Europa 2020 y para las reformas en cada Estado miembro. Son directrices integradas para garantizar que las políticas nacionales y comunitarias contribuyan plenamente al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Las diez Directrices Integradas Europa 2020 son las siguientes:

- DI.1: Garantizar la calidad y viabilidad de las finanzas públicas.
- DI.2: Abordar los desequilibrios macroeconómicos.
- DI.3: Reducir los desequilibrios dentro de la zona del euro.
- DI.4: Optimizar el apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), reforzar el “triángulo del conocimiento” y liberar el potencial de la economía digital.
- DI.5: Mejorar la utilización eficiente de los recursos y reducir los gases de efecto invernadero.
- DI.6: Mejorar el entorno empresarial y de los consumidores y modernizar y desarrollar la base industrial para garantizar el pleno funcionamiento del mercado interior.
- DI.7: Aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad.
- DI.8: Conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente.

- DI.9: Mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación en todos los niveles e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente.
- DI.10: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

La coherencia entre el Plan Estratégico de Galicia 2010-2014 horizonte 2020 y las Directrices Integradas de Europa 2020 se presenta en la tabla 2, donde se observa que todas las Directrices Integradas de Europa 2020 vienen reflejadas en alguno o en varios de los objetivos estratégicos del PEG 2010-2014 y, por otra parte, ningún OE queda sin relacionar con alguna de las Directrices Integradas.

Así, vemos como la DI.1, relacionada con la calidad y viabilidad de las finanzas públicas, contribuye a los OE 1.1, 1.2, 5.1 y 5.2, vinculados con la revitalización demográfica, con una prestación sanitaria pública y de calidad, con una Administración moderna y próxima, y con el refuerzo de la capacidad institucional y financiera de Galicia, respectivamente.

**Tabla 2.-** Coherencia entre las Directrices Integradas de Europa 2020 y el PEG 2010-2014 horizonte 2020

DIRECTRICES INTEGRADAS EUROPA 2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEG 2010-2014																
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2	
<b>POLÍTICAS ECONÓMICAS</b>																	
DI.1: Garantizar la calidad y la viabilidad de las finanzas públicas	X	X														X	X
DI.2: Abordar los desequilibrios macroeconómicos							X	X	X								
DI.3: Reducir los desequilibrios dentro de la zona del euro							X	X									X
DI.4: Optimizar el apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), reforzar el "triángulo del conocimiento" y liberar el potencial de la economía digital			X			X	X			X	X						
DI.5: Mejorar la utilización eficiente de los recursos y reducir los gases del efecto invernadero												X	X	X			
DI.6: Mejorar el entorno empresarial y de los consumidores y modernizar y desarrollar la base industrial para garantizar el pleno funcionamiento del mercado interior							X	X								X	
<b>POLÍTICAS DE EMPLEO</b>																	
DI.7: Aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad	X				X				X	X	X						
DI.8: Conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente			X						X	X							
DI.9: Mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación en todos los niveles e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente			X							X	X						
DI.10: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	X		X	X													

La DI.2 –relacionada con los desequilibrios macroeconómicos– contribuye a los OE 2.2, 2.3 y 2.4, relativos a la inversión empresarial, a potenciar la competitividad de los sectores estratégicos y a conseguir empleo de calidad, respectivamente.

La DI.3 –relacionada con la reducción de los desequilibrios dentro de la zona del euro– contribuye a los OE 2.2, 2.3 y 5.2, vinculados con la inversión empresarial, con potenciar la competitividad de los sectores estratégicos y con el refuerzo de la capacidad institucional y financiera de Galicia, respectivamente.

La DI.4 –relacionada con optimizar el apoyo a la I+D+i– contribuye a los OE 1.3, 2.1, 2.2, 3.1 y 3.2, vinculados con el acceso a la educación y la cultura en condiciones de igualdad, con facilitar la movilidad de las personas y el acceso a los mercados, con la internacionalización de la economía gallega, con la construcción de una sociedad competitiva basándose en la investigación y la innovación y con la aplicación general de las TIC, respectivamente.

La DI.5 –relacionada con la utilización eficiente de recursos y con la reducción del efecto invernadero– contribuye a los OE 4.1, 4.2 y 4.3, vinculados con el entorno natural, con el desarrollo equilibrado y sustentable del territorio y con la eficiencia energética y el cambio climático, respectivamente.

La DI.6 –relacionada con la mejora del entorno empresarial y de los consumidores y con modernizar y desarrollar la base industrial para garantizar el pleno funcionamiento del mercado interior– contribuye a los OE 2.2, 2.3 y 5.1, vinculados con la inversión empresarial, con la competitividad de los sectores estratégicos y con una Administración moderna y próxima, respectivamente.

La DI.7 –relacionada con aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad– contribuye a los OE 1.1, 1.5, 2.4, 3.1 y 3.2, relativos a la revitalización demográfica, a impulsar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la mejora de los servicios sociales, a conseguir empleo de calidad, a la construcción de una sociedad competitiva basándose en la investigación y la innovación y a la aplicación general de las TIC, respectivamente.

La DI.8 –relacionada con conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y con promover el aprendizaje permanente– contribuye a los OE 1.3, 2.4 y 3.1, vinculados con el acceso a la educación y la cultura en condiciones de igualdad, a conseguir empleo de calidad y con la construcción de una sociedad competitiva basándose en la investigación y la innovación, respectivamente.

La DI.9 –relacionada con mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación en todos los niveles y con incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente– contribuye a los OE 1.3, 3.1 y 3.2, vinculados con el acceso a la educación y la cultura en condiciones de igualdad, con la construcción de una sociedad competitiva basándose en la investigación y la innovación y con la aplicación general de las TIC, respectivamente.

Por último, la DI.10 –relacionada con la promoción de la inclusión social y con la lucha contra la pobreza– contribuye a los OE 1.2, 1.4 y 1.5, relativos a garantizar

una prestación sanitaria pública y de calidad y a la atención al bienestar social y a impulsar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y los servicios sociales, respectivamente.